

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 125-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, mediante la Ley N° 31433 se modifica entre otros, en el extremo de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria, que establece: "Artículo 15.- Atribuciones del Consejo Regional (...) t. Designar al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario (...)"
(...) En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del Secretario Técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de consejo municipal."

El Pleno Consejo Regional acuerda trasladar el Oficio N° 83-2022-GRJ/ORAF/ORH, a la Comisión Especial, para la evaluación, análisis y trámite que corresponda; teniendo en consideración que contiene el PROVEIDO del Gobernador Regional que dispone su pase al Consejo Regional, en referencia al traslado de la información que contiene la terna para Secretario Técnico PAD, ,

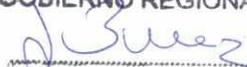
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, el Oficio N° 83-2022-GRJ/ORAF/ORH, sobre la información para la terna de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinarios - PAD, a la Comisión Especial, para su evaluación, análisis y trámite que corresponda.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buenda Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamacco
Secretaría Ejecutiva (E)